



CS/1300/1100799489/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de "suministro de instrumental de laparoscopia y artroscopia para los quirófanos del Hospital Universitario Rafael Méndez", mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, conforme a los artículos 138, 169, 170, 173, 176, 177 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la propuesta emitida por la Mesa contratación constituida al efecto, en la que una vez finalizada la negociación con las empresas licitadoras, se proponen las adjudicaciones del contrato de suministros de referencia, teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	Lote	Criterios automáticos	Criterios no automáticos	Puntuación Total
B. BRAUN SURGICAL, S.A.	1	43,78	17	60,78
DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	1	70,00	12	82,00
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	1	51,61	24	75,61
MARIANO BÓ SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.L.	1	43,86	22	65,86
VIALTA, S.L.	1	68,71	11	79,72
B. BRAUN SURGICAL, S.A.	2	52,21	15	67,21
DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	2	70,00	13	83,00
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	2	61,81	24	85,81
MARIANO BÓ SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.L.	2	53,65	24	77,65
VIALTA, S.L.	2	69,53	9	78,53
DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	3	70,00	16	86,00
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	3	64,17	24	88,17



Región de Murcia
Consejería de Salud



VIALTA, S.L.	3	67,17	9,5	76,67
ALDIMESA	4	38,63	18	56,63
DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	4	40,72	23	63,72
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	4	41,25	19,5	60,75
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	4	38,83	23	61,83
VIALTA, S.L.	4	70,00	20,50	90,50
DISTRAUMA MEDICAL, S.L.	5	0	0	0
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A.	5	40,98	21	61,98
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	5	45,45	22	67,45
VIALTA, S.L.	5	70,00	20,5	90,50

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida y ha constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151, apartados 3 y 4 del citado TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del "**Suministro de instrumental de laparoscopia y artroscopia para los quirófanos del Hospital Universitario Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca**", en el que consta que se han tenido en cuenta los aspectos objeto de negociación así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y que, una vez finalizada la negociación con las empresas, se han identificado las ofertas económicamente más ventajosas según consta en la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación y, teniendo en cuenta igualmente que las empresas propuestas



Región de Murcia
Consejería de Salud



como adjudicatarias han presentado en tiempo y forma la documentación requerida conforme a los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Determinar que las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas en el procedimiento de adjudicación son las siguientes: KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.; ALDIMESA, B/BRAUN SURGICAL, S.A.; MARIANO BÓ SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.L.; SMITH & NEPHW, S.A.U. VIALTA, S.L., y DISTRAUMA MEDICAL, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del “**Suministro de instrumental de laparoscopia y artroscopia para los quirófanos del Hospital Universitario Rafael Méndez del Área III de Salud de Lorca**”, a las empresas que presentan ofertas y que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego correspondiente, de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, por los importes que se señalan y con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionadas.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro de instrumental general de quirófanos para el Hospital Universitario “Rafael Méndez”, a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que han presentado la mayor puntuación una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Nº Lote	Denominación	Empresa adjudicataria CIF	Importe s/IVA	IVA aplicable	Importe total	Elementos determinantes adjudicación
1	Equipo instrumental cirugía laparoscopia,	DISTRAUMA MEDICAL, S.L. B61495079	9.900,60	2.079,13	11.979,73	Oferta más ventajosa en conjunto
2	Equipo instrumental lap. Ginecología	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A. A78936606	9.191,71	1.930,26	11.121,97	Oferta más ventajosa en conjunto
3	Equipo instrum. Urología	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A. A78936606	14.876,04	3.123,97	18.000,01	Oferta más ventajosa en conjunto
4	Equipo artroscopia pequeñas articulaciones	VIALTA, S.L. B30243737	2.500,00	525,00	3.025,00	Oferta más ventajosa en conjunto
5	Equipo artroscopia rodilla	VIALTA, S.L. B30243737	2.950,00	619,50	3.569,50	Oferta más ventajosa en conjunto
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO					47.696,20	



Región de Murcia
Consejería de Salud



Adjudicando a la empresa **Distrauma Medical, S.L.** el lote **1**, por un total de **11.979,73 €** (Base imponible: 9.900,60 €; 21% IVA: 2.079,13 €), a la empresa **Karl Storz Endoscopia Iberica, S.A.** los lotes **2** y **3** por un total de **29.121,98 €** (Base imponible: 24.067,75; 21% IVA: 5.054,23), y a la empresa **Vialta, S.L.** los lotes **4** y **5** por un total de **6.594,50 €** (Base imponible: 5.450,00; 21% IVA: 1.144,50)

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Septimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, 28 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)



Fdo. Catalina Lorenzo Gabarrón